

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

Entre los suscritos, **NELSON DARÍO MEJÍA FAJARDO** identificado con la cédula de ciudadanía N°79.344.983 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Operaciones y Tecnología nombrado mediante Resolución N° 0554 del 17 de julio de 2013, posesionado mediante Acta N° 29 del 1° de agosto de 2013, delegado para contratar, según el numeral 2 del artículo 5° de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT 899.999.035-7**, Entidad Financiera de naturaleza especial, creada mediante el Decreto-Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará el **ICETEX**, por una parte, y por la otra **SANDRA MILENA GARZÓN URREA** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.222.161 expedida en Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.**, NIT No. 830.139.083-0, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 0000611 del 16 de abril de 2004 de la Notaría Décima de Bogotá, inscrita el 19 de abril de 2004 bajo el número 00929792 del Libro IX, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de mayo de 2014, y quien para efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante publicación del pliego de condiciones e invitación a presentar propuestas el día 22 de mayo de 2014, se dio apertura al proceso de Invitación por Lista Corta No. 007-2014, cuyo objeto es Contratar el suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX, desde la etapa preparatoria y en las precontractual, contractual y postcontractual incluida la liquidación. **b)** Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Invitación por Lista Corta, conforme al artículo 38 del Manual de Contratación del ICETEX. **c)** Que según consta en el Acta de Cierre de la Invitación por Lista Corta No. 007-2014 presentaron propuestas los siguientes proponentes: Pragmática Software Ltda. y Megasoft Ltda. **d)** Que una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador en sesiones del 17 y 25 de junio de 2014 recomendó adjudicar la Invitación por Lista Corta No. 007-2014, al proponente Pragmática Software Ltda. por obtener el mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en este proceso de selección. **e)** Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender las obligaciones que emanen de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales adjudicado. **f)** Que mediante Resolución No. 0724 del 26 de junio de 2014 se adjudicó la Invitación por Lista Corta en comento a la sociedad Pragmática Software Ltda. Que con base en las anteriores consideraciones y conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones, el **ICETEX** y el **CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente contrato de compraventa, con observancia de lo dispuesto en las normas civiles y comerciales, el Manual de Contratación de la Entidad y sus normas concordantes y reglamentarias, las cuales se establecen así: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** Contratar el suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del **ICETEX**, desde la etapa preparatoria y en las precontractual, contractual y postcontractual incluida la liquidación. El software se denomina **ORIÓN**, es propiedad del **CONTRATISTA** y se encuentra debidamente registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO:** El plazo del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, contado a partir del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** Para todos los efectos legales, el valor del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHO**

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

“Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX”

MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$208.800.000,00) incluido IVA.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: El ICETEX cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **1.** Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato: A la instalación y parametrización del aplicativo aprobada por la supervisión del contrato, con la entrega de las licencias de uso y garantía. **2.** Un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a la integración de las aplicaciones existentes en el ICETEX **3.** Un tercer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a la puesta en producción de la aplicación. **PARAGRAFO PRIMERO:** Cada uno de los pagos por evento se harán previa presentación de los siguientes documentos: **(i)** La factura o cuenta de cobro correspondiente; **(ii)** El certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por la Supervisión del contrato. **(iii)** La Certificación expedida por el Representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema General de la Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se efectuarán a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** haya informado por escrito al ICETEX.

CLÁUSULA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato de acuerdo con lo previsto en las Cláusulas Tercera – Valor y Cuarta – Forma de Pago del presente contrato, está disponible en el Rubro G311002004005003 MANTENIMIENTO SOFTWARE, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2014-208 del 10 de abril de 2014 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente Contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las obligaciones generales y específicas que se generen de la naturaleza jurídica del contrato de suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX, desde la etapa preparatoria y en las precontractual, contractual y postcontractual incluida la liquidación. **2.** Desarrollar el contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el ICETEX, en las condiciones y con el personal ofrecido de tiempo completo como Gerente del proyecto, dos (2) profesionales de parametrización y dos (2) profesionales de soporte en la propuesta del 9 de junio de 2014, presentada dentro del proceso de Invitación por Lista Corta No. 007-2014. **3.** Asignar un gerente del proyecto, el cual, debe encargarse de realizar y gestionar las respectivas actas y documentación que se genere en desarrollo del contrato y hacer seguimiento al cronograma de trabajo. **4.** Presentar los informes de avance del proyecto de implementación de la solución. **5.** Entregar el cronograma de trabajo detallado con el recurso humano que trabajará en cada una de las etapas de levantamiento de información, parametrización, entrega y despliegue del aplicativo. **6.** Entregar e implantar la solución que cumpla con todos los requerimientos funcionales y no funcionales establecidos en el alcance y anexo técnico, que hace parte integral de este contrato. **7.** Brindar la capacitación funcional y técnica del aplicativo implementado, una vez la aplicación este parametrizada de acuerdo a la realidad institucional definida en el alcance del proyecto y los prototipos del deber ser aprobados por la Secretaría General y Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología así como el Grupo de Contratación y el Supervisor del contrato. La capacitación será de ciento sesenta (160) horas, distribuidas en técnica, administración y usuario final. El acompañamiento técnico y funcional para la implementación de la herramienta será de ciento sesenta (160) horas. **8.** Entregar la licencia de uso del aplicativo, la cual, se emitirá por tiempo indefinido y sin límite de usuarios. **9.** Brindar el servicio de garantía y soporte durante un año después de terminado el contrato a través de un equipo de trabajo, según el acuerdo de nivel de servicio que se defina conjuntamente. Una vez terminado este lapso de tiempo, **EL CONTRATISTA** prestará

PPC

2

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

el servicio de actualización y mantenimiento del software, con un costo del seis por ciento (6%) del valor total del contrato, con incrementos anuales de acuerdo con lo señalado para el IPC. **10.** Realizar las pruebas funcionales y técnicas, asegurando la calidad del servicio antes de la entrega al usuario final. **11.** Brindar acompañamiento en puesto de trabajo al usuario final, una vez el aplicativo este en producción y brindar la capacitación necesaria con el fin de reforzar el uso y determinar si se requiere ajustes o mejoras. El acompañamiento será de sesenta (60) horas, de acuerdo a lo ofrecido por **EL CONTRATISTA** en la propuesta del 9 de junio de 2014 y lo establecido en el numeral 6.3, criterio de calificación No. 2 del pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 007-2014. **12.** Entregar el manual de administrador, Manual de Usuario, Manual Técnico, Guías Rápidas de usuarios con sus respectivos videos enfocados al usuario. **13.** Transferir el conocimiento de manera total y sin limitación alguna al **ICETEX**, de los derechos de uso que le corresponden sobre las parametrizaciones, procesos, procedimientos internos y datos que resulten del presente contrato. **14.** Presentar periódicamente según se haya definido en la cláusula de forma de pago, las facturas para su pago, junto con el visto bueno del supervisor del contrato, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscal según el caso. **15.** Entregar los bienes en el sitio y en las condiciones señaladas en los requerimientos funcionales y técnicos. **16.** Cumplir con todas las condiciones técnicas, económicas, comerciales y de calidad de los productos suministrados, de la forma en que se definieron en la oferta. **17.** Reportar por escrito cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar en lo que sea necesario para que el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria y que éste sea de la calidad requerida. **18.** Constituir y presentar las garantías en la forma y condiciones exigidas. **19.** Mantener la reserva legal sobre la información o documentación del **ICETEX**, guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante el **ICETEX** y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva. **20.** Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural. **21.** Cumplir con las especificaciones del servicio, tal y como se establecen en el Capítulo IV del pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 007 de 2014 y en el Anexo Técnico que hace parte integral de este contrato. **22.** Acreditar, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. **23.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por escrito por parte del **ICETEX**, acorde con la naturaleza del contrato. **24.** Las demás que por la naturaleza del contrato le corresponda cumplir al **CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL ICETEX:** En virtud del presente Contrato el **ICETEX** se obliga a: **1.** Pagar el valor establecido en la Cláusula Tercera.- Valor del presente contrato. **2.** Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato **3.** Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. **4.** Exigir la presentación de los recibos que acrediten el cumplimiento del pago de aportes- al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión. **5.** Solicitar al **CONTRATISTA** los informes periódicos y de acuerdo al plan de trabajo relacionados con la ejecución y avance del contrato. **6.** Cumplir en su totalidad con los requerimientos funcionales y tecnológicos. **CLÁUSULA OCTAVA.- ENTREGABLES: EL CONTRATISTA** deberá presentar la siguiente Documentación Técnica: **1.** Plan de Trabajo de la implementación de la solución. **2.** Medios magnéticos y licencia del software de carácter perpetuo. **3.** Sistema de contratación

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

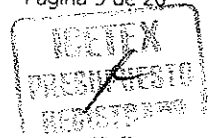
"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

instalado y en funcionamiento. 4. Capacitación para todos los funcionarios del **ICETEX** intervinientes en los procesos a nivel nacional, dicha capacitación incluye registro con firma por cada funcionarios y/o contratista que deben ser capacitados para el aplicativo, así como su correspondiente certificación. Durante esta capacitación se deberá implementar dos (2) contratos reales, por cada modalidad de contratación, a las que hace referencia el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 007-2014. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía expedida en el formato "**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX. NIT. 899.999.035-7** **FORMATO ENTIDADES PÚBLICAS** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE OFRECIDO:** Deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento del software ofrecido por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo del mismo y un (1) año más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad de los servicios conexos al suministro del software contratado por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para llevar a cabo la ejecución del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La vigencia de estos amparos deberá ajustarse a la fecha de iniciación del contrato y de todas las modificaciones que surjan en desarrollo del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Garantía Única de Cumplimiento requiere aprobación de la Secretaria General del **ICETEX** para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Manual de Contratación del **ICETEX** (Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013). La aprobación mencionada se dará siempre y cuando la garantía reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de casa instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el **ICETEX**. El juramento se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del **Director de Tecnología** del **ICETEX** o quien haga sus veces. Serán funciones de la Supervisión del contrato, las señaladas en el artículo 51 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de Septiembre de 2013, las previstas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las que se señalan a continuación: **a)** Colaborar con **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. **b)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. **c)** Determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos, el tiempo en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. **d)** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. **e)** En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales al Régimen General del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCION:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, al Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo 030 del 17 de 2013; y en todo aquello que no esté regulado de manera expresa, por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás normas reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, y de conformidad con lo establecido en los Incisos Primero y Segundo del Artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013), el ICETEX tendrá la facultad de pactar con EL CONTRATISTA las multas con el fin de conminarla al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece en el presente contrato. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el ICETEX podrá terminar el presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las multas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el Parágrafo Tercero del artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013), o el que se encuentre vigente al momento de aplicación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento, EL CONTRATISTA pagará al ICETEX a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) o el que se encuentre vigente al momento de su aplicación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato no genera vinculación laboral entre el ICETEX y EL CONTRATISTA, ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA, en consecuencia ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos, del presente contrato se entiende que EL CONTRATISTA prestará sus servicios por su cuenta y riesgo, con autonomía e independencia técnica y administrativa, en consecuencia, el personal destinado por EL CONTRATISTA no está obligada al cumplimiento de horarios laborales, ni estará bajo subordinación laboral alguna con el ICETEX, y como contrapartida a las labores desarrolladas el aporte del ICETEX para el proyecto en ningún caso tendrá la naturaleza como salario. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** EL CONTRATISTA se compromete con el ICETEX a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el ICETEX, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX. En caso de incumplimiento de esta obligación, EL



CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, no podrá hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el **ICETEX**, exprese lo contrario. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por **EL CONTRATISTA** será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **1)** Mutuo acuerdo entre las partes. **2)** Cuando se presente incumplimiento grave de alguna de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**. **3)** Cuando se cumpla el objeto del contrato. **4)** Cumplimiento del objeto del contrato antes del plazo señalado para el efecto. **5)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **6)** Unilateralmente cuando el **ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. **7)** Unilateralmente cuando el **ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** ha hecho uso indebido de la información que la Supervisión le entregue, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, eficiente y directa las discrepancias y diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa de conflictos, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción. En caso que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **ICETEX**, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar al **ICETEX**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato de prestación de servicios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN:** La ejecución del contrato podrá ser suspendida mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; **2)** Por solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en la misma. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a modificar el plazo de los amparos de la garantía señalada en el contrato, ajustándola al nuevo plazo de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa y escrita del **ICETEX**, pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo

POC

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el **ICETEX** verificará la idoneidad y experiencia del cesionario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato, los estudios previos, el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 007-2014, la Propuesta del **CONTRATISTA**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal, el Anexo Técnico y los demás documentos requeridos para la celebración del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **ICETEX**, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del **ICETEX**, y por tanto **EL CONTRATISTA** se obliga a asumir la defensa del **ICETEX** y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, el **ICETEX** notificará al **CONTRATISTA**, quien asumirá de inmediato la defensa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013. Para la liquidación, el **ICETEX** exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato si fuere el caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, el lugar de prestación de los servicios contratados será en la sede central del **ICETEX** ubicada en la Carrera 3 No. 18-32 de la ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía que trata la Cláusula Novena del mismo, la cual deberá entregarse por parte del **CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos de ejecución, **EL CONTRATISTA** no podrá iniciar la ejecución del contrato, por lo tanto el **ICETEX** no reconocerá suma alguna si se llegare a presentar algún producto antes del cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 04 de Julio de 2014

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2014-208PP 60450-19458
Por el **ICETEX** Rubro: ADQUISICION Y LIQUIDACION Por el **CONTRATISTA**
Código: 6332211001001
Fecha: 4-21-14 Registrado por [Firma]
NELSON DARÍO MEJÍA FAJARDO **SANDRA MILENA GARZÓN URREA**
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología Representante Legal
ICETEX PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

Proyecto
Revisó
Revisó Técnicamente

: Fernando Alberto González Vásquez – Abogado Secretaría General
: Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación
: Francisco Javier Pulido Fajardo – Director de Tecnología / Rodolfo Dugan Becerra Rodríguez – Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

ANEXO TÉCNICO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE

La herramienta debe contener los siguientes módulos:

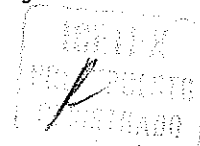
- **Workflow.** Que permita la parametrización de las etapas contractuales de cada uno de los tipos procesos de acuerdo a la ley, incluyendo los pasos de cada una de ellas, así como la incorporación de listas de chequeos de los documentos requeridos para surtir cada una las etapas. Para tal fin el Sistema debe controlar que antes de iniciar una nueva etapa se culmine completamente la anterior, con las validaciones correspondientes, es decir que el proceso esté acorde con el flujo de trabajo definido por el ICETEX.
- **Adjuntar archivos.** Basada en la parametrización de las listas de chequeos, se debe poder efectuar un proceso de Carga (upload) de los archivos que soportan estas listas.
- **Anotaciones.** Se debe poder incorporar en cualquier paso de una etapa contractual, observaciones o anotaciones por parte de los responsables.
- **Notificaciones.** La herramienta debe poder generar notificaciones a los usuarios que hacen parte del proceso contractual para avisar sobre: Cumplimiento de los tiempos previstos en las etapas de los procesos gestionados, avances en las tareas asignadas a un funcionario o de un proceso, etc. Para ello deberá estar en capacidad de integrarse a un sistema de mensajería como Outlook.
- **Administración de usuarios.** Debe estar en capacidad de definir usuarios administradores y usuarios funcionales. Para la gestión de procesos deberá poder asignar usuarios que puedan gestionar las etapas, los que deben recibir las notificaciones, los que pueden cambiar el estado a los mismos, etc.
- **Reportes.** La herramienta debe estar en capacidad de generar reportes de diversa índole gerencial, operativa, etc.

A continuación se detalla cada uno de estos requerimientos de acuerdo a las etapas del proceso de contratación en el ICETEX.

1.1. Planear la contratación

Objetivo. Proyectar las necesidades de contratación por las áreas del ICETEX, de tal manera que se cuente con un Presupuesto Anual aprobado y un Plan Anual de Adquisiciones, que sea una herramienta para la toma de decisiones y que permita realizar seguimiento a la satisfacción de las necesidades de las áreas y a sus niveles de acuerdo de servicio, así como, el seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas para obtener dicha satisfacción.

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

Alcance. Este proceso inicia con la aprobación del presupuesto anual de cada vigencia por parte de la Junta Directiva del ICETEX y de la formulación del Plan Anual de Adquisiciones y finaliza con la publicación del plan anual de adquisiciones publicado y aprobado.

La herramienta tecnológica a adquirir deberá proporcionar mecanismos de seguimiento, control y alarmas para la correcta administración de las actividades propias de la gestión de Presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones.

Generalidades

No.	DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS FASE PREPARATORIA (PLANEAR LA CONTRATACIÓN)
1	Permitir la parametrización de contratos por cuantía que arroja la forma de selección del contratista o Subasta Inversa.
2	Permitir la parametrización de contratos por tipo de contrato: 1 prestación de servicios, 2 obra, 3 suministro, 4 consultoría, 5 compraventa, 6 seguros, 7 intermediación de seguros, 8 concesión, 9 contrato de colaboración, 10 contrato de mandato, 11 contrato interadministrativo, 12 convenio, 13 encargo fiduciario, 14 fiducia pública, 15 Otros,
3	Permitir la Parametrización de Contratos por dependencias
4	Permitir la parametrización de contratos por clase de contratos según Manual de Contratación del ICETEX, 1) Contratos, 2) Órdenes Contractuales, 3) Comunicación de Aceptación 1 4) Contratos de Cupo Fijo (Ac 30/2013 artículo 30).
5	Permitir la parametrización de fechas por actividad y por tarea
6	Permitir la parametrización de tiempos por actividad y por tarea
7	Permitir la parametrización de documentos y formatos de base por tipo y cuantía, y su trazabilidad
8	Permitir la parametrización de la secuencia de eventos por intermedio de flujos de trabajo, por actividades y por tarea
9	Permitir el manejo de lista de chequeo por actividades del Flujo de trabajo con posibilidad de indicar obligatorias, opcionales, cuales no aplican para el proceso y cuales se cumplen.

PA

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

1.3. Generación del estudio previo

Objetivo.

Permitir que el área del ICETEX que requiera la necesidad, defina oportunamente y con la calidad, la información requerida para dar inicio a los procesos de selección de contratistas a través del aplicativo de estudio previo de contratación.

Alcance.

Inicia con el seguimiento al plan anual de adquisiciones – PAA - establecido para la vigencia y finaliza con la gestión de legalización en el aplicativo del estudio previo y la radicación del estudio previo en Secretaria General - Grupo de Contratación del ICETEX.

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS GENERACIÓN DE ESTUDIO PREVIO
1	El sistema debe permitir la elaboración de documentos base prediseñados en formato Excel o Word, teniendo la opción de modificarlo, por parte de los perfiles autorizados para ello, con trazabilidad del perfil que modifica y la dependencia.
2	Permitir el control de la integridad del estudio previo, para continuar o no con el proceso, para lo que debe validar que el estudio previo contenga mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del proyecto o iniciativa ✓ Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer indicando los antecedentes de la contratación. ✓ Objetivos institucionales - Permitir que se describa la relación estratégica del objeto a contratar con la planeación institucional. Situación actual - Antecedentes indicando como se beneficia el ICETEX, con la nueva contratación. ✓ Plan anual de adquisiciones ✓ Vigencias futuras ✓ Valor ✓ Objeto ✓ Alcance del Objeto (de ser necesario) ✓ Obligaciones del Contratista ✓ Obligaciones del ICETEX ✓ Plazo ✓ Forma de pago ✓ Cantidad de bienes ✓ Especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar bien, obra o servicio. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia técnica mínima que se requieren del proponente - Equipo Mínimo de trabajo - Capacitaciones - Mantenimientos ✓ Entrega del bien obra o servicio (condiciones, forma y lugar). ✓ Entregables y/o productos ✓ Análisis de los riesgos previsibles en la ejecución contractual ✓ Indicar la propiedad de los productos y la información del contrato ✓ Análisis Comparativo de las cotizaciones para obtener el valor del presupuesto de la contratación ✓ Presupuesto de la contratación a nivel detallado o discriminado ✓ Criterios de calificación desde el punto de vista técnico

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0105 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS GENERACIÓN DE ESTUDIO PREVIO
3	La herramienta debe proveer o permitir la generación de notificaciones vía email a las áreas respecto a las observaciones que surjan al estudio previo
4	El sistema debe integrar al estudio previo el ítem o más de un ítem del plan anual de adquisiciones – PAA - conservando la trazabilidad de rubros, autorizaciones y productos del citado plan.
5	Parametrizar la modalidad de selección del contratista de acuerdo con la cuantía.
6	Permitir adjuntar el ESTUDIO DE MERCADO y sus soportes
7	Parametrizar la designación del supervisor o los supervisores del contrato.
8	Parametrizar la inclusión de datos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP-

1.4. Fase Pre-contractual

Seleccionar y contratar

Adjudicar contratos

Objetivo. Convocar, evaluar y seleccionar a la persona natural o jurídica, que ofrezca las condiciones técnicas, económicas y administrativas que más se ajusten a los requerimientos determinados por el ICETEX para la contratación de un bien, obra o servicio.

Alcance. Este proceso inicia con la radicación del Estudio previo en la Secretaría General – Grupo de Contratos y culmina con la adjudicación del contrato quien resulte seleccionado.

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS FASE SELECCIONAR Y CONTRATAR
1	Permitir adjuntar el Acta del Comité de Contratación aprobadas y firmadas por todos sus integrantes y asistentes que aprueba el objeto contractual y punto de control para continuar el proceso.
2	Facilitar la generación de cronogramas de cada proceso de selección que permitan la toma de decisiones y el seguimiento al cumplimiento de los mismos.
3	La herramienta debe permitir la evaluación técnica, jurídica y financiera simultáneamente por las áreas designadas y elaborar un documento que las consolide para ser sometidas a consideración del Comité Evaluador, su aprobación y posterior publicación.
4	Permitir la devolución del proceso: i) Por requerir ajustes la etapa de estudio previo ii) por devolución definitiva, con trazabilidad
5	La herramienta debe permitir el control de los Acuerdos de Nivel de Servicios definidos por el ICETEX para cada proceso en particular. (Tiempos de respuesta).
6	La herramienta debe permitir la elaboración automática de los documentos requeridos por cada proceso y permitir su edición según sea el desarrollo de cada proceso.
7	La herramienta debe permitir el control y relacionar los certificados de disponibilidad presupuestal, las autorizaciones de vigencias futuras y los registros de presupuesto que soportan cada proceso.

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS FASE SELECCIONAR Y CONTRATAR – PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS
12	Parametrizar el envío del contrato para toma de firma por parte del contratista o constituyente o aliado y del ordenador del gasto al área respectiva.
13	Parametrizar el recibido del contrato debidamente suscrito por las partes, sin exceder de un mes calendario al registro de su envío, so pena de anulación automática del número del contrato, con autorización centralizada por jerarquía para aumentar plazo.
14	Parametrizar punto de control para el Registro presupuestal.
15	Parametrizar la captura de datos y aprobación de garantía de acuerdo al tipo de contrato y por perfil de usuario.
16	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, notificación electrónica al supervisor del contrato, con los adjuntos de la biblioteca de contratación necesarios.
17	La herramienta debe permitir la notificación a superior jerárquico de la inactividad del superviso o interventor en la ejecución de sus funciones o de las área en la gestión de las solicitudes de modificación o liquidación.

1.6. Fase de Ejecución y Liquidación

Administrar la contratación

Iniciar la ejecución

Objetivo. Coordinar las acciones necesarias para garantizar que la ejecución del contrato inicie en los términos acordados por las partes, cumpliendo con los requisitos contractuales correspondientes.

Alcance. Este proceso inicia con la notificación que hace la Coordinación de Contratación al supervisor o Interventor informando sobre el perfeccionamiento del contrato y de los requisitos de legalización y ejecución. Posteriormente el Interventor realiza un análisis de cómo se va dar inicio a la ejecución del contrato-convenio, llegando a un acuerdo el Interventor y el Contratista. Y finaliza con el giro en caso de existir anticipo o primer pago de acuerdo con los entregables.

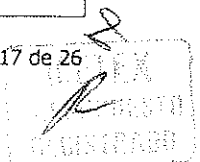
No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS FASE ADMINISTRAR LA CONTRATACIÓN
1	La herramienta debe permitir el cambio de interventorías y llevar un histórico de las mismas definiendo periodos así mismo debe permitir las interventorías individuales y/o colegiadas.
2	La herramienta debe permitir al interventor la generación y carga de los documentos definidos por el ICETEX, que se encuentran formalizados en el Sistema de Gestión de Calidad y los que considere necesarios para realizar el seguimiento tanto técnico, jurídico y financiero del contrato, así como permitir tener puntos de control para la generación de estos documentos.
3	La herramienta debe generar las notificaciones internas y externas automáticas de conformidad con los procedimientos definidos por el ICETEX y dependiendo de cada documento.

POA

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS FASE ADMINISTRAR LA CONTRATACIÓN
4	La herramienta debe permitir que las comunicaciones formales realizadas entre el contratista y el interventor se asocien y visualicen a través de la misma. Las comunicaciones informales (mail o telefónicas) pueden ser cargadas o registradas en la solución.
5	La herramienta debe generar los certificados de pago según el formato establecido por el ICETEX, el cual debe ser gestionable y permitir llevar control sobre las mismas.
6	En todo caso la información registrada, gestionada o cargada sobre los contratos y convenios estará consolidada en la base de datos de la solución de contratación. Registrar la información del contrato auto poblando la información que se encuentre disponible en la base de datos para el proceso.
7	Valores del contrato en moneda nacional y extranjera en un mismo contrato.
8	Parametrizar y/o registrar la tasa de cambio
9	Parametrizar y/o Registrar Salario mínimo por año
10	Parametrización y/o Registro de fechas de adjudicación, legalización e inicio de la ejecución
11	Permitir el auto poblado y/o registro de los datos generales del contratista (En unión Temporal, consorcios, sociedades escindidas en caso de ser necesario) etc.
12	Permitir por intermedio de una lista de chequeo el control de la información de legalización del contrato.
13	Permitir por una lista de chequeo el ingreso de las actividades de inicio de la interventoría
14	Permitir el control por actividad, responsables y tiempos
15	Permitir el seguimiento de la guía de supervisión y/o interventoría
16	Permitir el registro y control de Garantías, amparos, tiempos, valor, compañía, etc.
17	Permitir el registro y control de seguros
18	Permitir el seguimiento al pago del anticipo y/o anticipo
19	Permitir la gestión de autorizaciones de pagos de acuerdo con los formatos establecidos por el ICETEX,
20	Permitir el control de todas las actas que hacen parte integral del contrato, bien sean de inicio, suspensión, reanudación, terminación anticipada de mutuo acuerdo u otras.
21	
22	Registro y control periódico de pago de aportes parafiscales: ARP, Pensión, EPS, Cajas de compensación, dotación, etc. Con fechas, valores, fondo FIC (Fondo de la Industria de la Construcción) para lo que se requiera
23	Permitir el control del impacto social
24	Permitir la parametrización de las actividades de ejecución ítem y valores
25	Permitir realizar el seguimiento al avance del contrato en porcentaje de tiempo y/o en presupuesto del contrato.
26	Permitir el trámite y gestión de actas de modificación bilateral
27	Permitir la elaboración y legalización de las actas
28	Se debe permitir el registro de novedades o adiciones a contratos, como lo son otrosí y prórrogas, con su respectivo seguimiento y pólizas.
29	Registrar todos los posibles interventores y/o supervisores que tenga un contrato a lo largo de su ejecución ya sean personas naturales, jurídicas, internas o externas.
30	Permitir el seguimiento al pago del anticipo



FAC

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS FASE ADMINISTRAR LA CONTRATACIÓN
31	Permitir la gestión de autorizaciones de Pago de acuerdo a los formatos establecidos por el ICETEX,
32	Permitir el control de reclamaciones del contratista
33	Permitir el control de las actividades generadas de la reclamación
34	Permitir el registro de sanciones económicas en valor por evento
35	Permitir el registro de multas económicas en valor por evento
36	Permitir el control de los recurso de reposición presentado por el contratista
37	Permitir el seguimiento del comportamiento de los pagos, para tal fin debe poder integrarse con la información que suministra el aplicativo APOTEOSYS del ICETEX.
38	Permitir el registro de la información de caducidad de contratos
39	Permitir el registro de los recursos de reposición
40	Permitir la Parametrización de actividades para recibo definitivo de obra según tipo de contrato
41	Permitir la elaboración y gestión del acta de recibo de servicios, productos, de bienes o de obras
42	Permitir el control de documentos y tramites finales
43	Permitir la evaluación de los clientes administrativos y operativos EVALUACIÓN DE PROVEEDEROS de acuerdo con el formato establecido por GESTION DE CALIDAD.
44	Permitir el control de productos y documentos entregados.
45	Permitir el manejo de la liquidación unilateral del contrato por Resolución Unilateral.
46	Permitir el seguimiento de los indicadores de los diferentes procesos.
47	Permitir el disparo de alertas por vencimiento de fecha de eventos tales como vencimiento de plazos (desde el inicio del proceso contractual) así como de contratos, de pólizas, de tareas y/o agotamiento de recursos.
48	Permitir el control del presupuesto pagado y proyectado por rubro y contrato
49	Generar alertas y comunicaciones para Seguimiento de Liquidaciones de los contratos que así lo requieran.
50	Adjuntar documentos generados en la etapa de ejecución, pagos y liquidación del contrato.
51	Modulo al que acceda el supervisor o la interventoría para revisar el estado de la ejecución del contrato y su posterior recomendación de cumplimiento o de incumplimiento, con la posibilidad de sugerir la imposición de multas o de otras sanciones.

1.7. Verificar la ejecución

Objetivo. Garantizar que la ejecución del contrato inicie en los términos acordados por las partes, supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales, establecidas en los contratos.

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

Alcance. Este proceso inicia con la notificación que hace la coordinación de contratos al supervisor o interventor, para que el interventor o supervisor analice de como dará inicio a la ejecución del contrato en busca del cumplimiento total de lo estipulado en el contrato/convenio que tiene ejecutar el contratista y finaliza con el registro en un acta de seguimiento, informe parcial o final del cómo ha sido el comportamiento de la ejecución del contrato/convenio en cuanto a los aspectos financieros o físicos que están definidos en las cláusulas del mismo.

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS FASE ADMINISTRAR LA CONTRATACIÓN
1	La herramienta debe permitir generar y controlar los siguientes formatos y debe permitir al administrador funcional la generación de nuevos formatos. Acta de inicio, actas de suspensión, actas de reanudación y/o de reinicio, acta terminación de mutuo acuerdo y/o anticipada. Etc. Actas de seguimiento a la ejecución del contrato Certificados de cumplimiento para pago Informes de interventoría parcial y final Informe de verificación de especificaciones técnicas Informe de ingreso al almacén de los bienes adquiridos Informe de ingreso al centro de documentación, entre otros.

1.8. Adicionar, prorrogar o modificar contrato

Objetivo. Elaborar y formalizar la adición, prórroga o modificación de los contratos mediante la firma del documento respectivo y la verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.

Alcance. Este proceso inicia con la solicitud por el supervisor o interventor de la elaboración de la adición, prórroga o modificación del contrato o convenio, y culmina con el archivo de los documentos soporte en la carpeta correspondiente y según las normas de archivística.

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS FASE ADMINISTRAR LA CONTRATACIÓN
1	Para la generación de esta documentación se realizara un campo en que el área o supervisor responsable detalle la justificación de modificación, otro si, prórroga, adicional, con el registro de los campos según el caso para la generación de los mismos al igual que en la fase contractual así como los documentos y formatos indicados en el Sistema de Gestión de Calidad y en los documentos allí relacionados.
2	Generación de alarmas o notificaciones del monto de las adiciones, así como límites al 50% del valor del contrato para evitar que se pueda efectuar una adición por encima de este valor.

1.9. Informes

La herramienta debe permitir la generación de informes a través de un reporteador dinámico de fácil manejo para los usuarios funcionales y se requieren los siguientes informes preestablecidos de acuerdo a los formatos que se requieran.

JTC

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

No.	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS INFORMES DEL SISTEMA
1	Generación del informe de cumplimiento al plan anual de adquisiciones – PAA -
2	Generación del informe de estudios previos de contratación en estudio y radicados
3	Generación del informe cumplimiento de acuerdos de Nivel de Servicio
4	Generación del informe del estado de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5	Generación del informe de vencimiento de contratos próximos a vencer
6	Generación del informe de vencimiento de garantías, Alertas con base en correos electrónicos a las personas involucradas en el proceso de contratación y al a funcionaria encargada de la aprobación de garantías.
7	Permitir el control de Ejecución
8	Permitir la generación del informe de la relación de cesión de derechos de autor
9	Permitir la generación del informe para la rendición de la cuenta, Formulario SIRI, Formulario De Calificación De Riesgo Institucional Sistema SIRECI
10	Permitir la generación del reporte del Plan Anual de Adquisiciones
11	Permitir la generación del reporte contratos principales
12	Permitir la generación del Reporte adiciones a contratos
13	Permitir la generación del informe de contratos en ejecución.
14	Permitir la generación del informes de datos estadísticos del acumulado de la contratación a la fecha de solicitud del reporte
15	Permitir la generación del informe del listado de procesos por abogado.
16	Permitir la generación de contratos liquidados
17	Permitir la generación de informes por clase de contrato
18	Permitir la generación de informes del listado general de todos los Procesos de Contratación
19	Permitir la generación del listado de Procesos por Dependencia
20	Permitir informe mensual de contratos suscritos con Instituciones de Educación Superior IES
21	Permitir la generación del informe de contratos suscritos y vigentes con personas naturales Y/O con personas jurídicas
22	Permitir que en la Base de Datos se identifiquen los contratos por tipo, forma de selección, en ejecución, por liquidarse, liquidados y aquellos suscritos con las Instituciones de Educación Superior IES para otorgamiento de crédito educativo.
23	Permitir la consulta en línea de los contratos adjudicados, y perfeccionados por parte de las demás áreas del ICETEX.
24	Permitir Informe Trimestral SIGEP para el Departamento Administrativo de la Función Pública
25	Permitir Diligenciamiento de los formatos F5.1, F5.2, F5.3, F5.4 y F5.5- Relación Contractual de la CONTRALORIA.
26	Permitir que se verifique que para la creación del proceso de los procesos de contratación que requieran publicación en la página web que se ha elaborado el Formato F119 y para la publicación de los Formatos F5.1, F5.2, F5.3, F5.4 y F5.5- Relación Contractual CONTRALORIA.
27	Permitir generar informes estadísticos de la gestión contractual. REPORTES
28	Permitir la generación de informe por contratos celebrados o vigentes por cuantía
29	Permitir la generación de informe por contratos celebrados o vigentes por Dependencias
30	Permitir la generación de informe por contratos celebrados o vigentes por tipo de contrato

Handwritten signature

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

1.10. Requerimientos Generales Funcionales

No	DESCRIPCIÓN
1	Todos los módulos deben generar seguimientos o alertas, los cuales, deberán tener un flujo electrónico de elaboración, revisión y aprobación con notificación electrónica y escalonamiento, permitiendo la parametrización de usuarios.
2	El software deberá ofrecer la capacidad de realizar la distribución electrónica de documentos a los funcionarios con responsabilidad sobre las tareas de elaboración, revisión y aprobación, para que surtidas todas las etapas, los documentos aprobados reemplacen a los documentos obsoletos de forma automática.
3	El software, deberá contener herramientas que permitan la administración de la documentación vigente y obsoleta, esto es, controlar los cambios, conservar los documentos obsoletos y mantener actualizado el listado maestro de documentos y registros, utilizando el mecanismo de elaboración, revisión y aprobación.
4	Debe permitir la generación de plantillas parametrizables.
5	Permitir la generación de reportes y gráficos en tiempo real para el análisis y toma de decisiones para los módulos que permitan la generación de información cuantitativa.
6	Permitir la visualización de la imagen corporativa del ICETEX en los documentos a generar y la marca registrada del ICETEX.
7	Permitir exportar y cargar datos al aplicativo, en formatos de la suite de oficina (Word®, Excel®, PDF) archivos planos, txt, csv, bajo los lineamientos del ICETEX.
8	Permitir la interrelación de los diferentes componentes, en aras de garantizar la integralidad del sistema.
9	Realizar la migración de los documentos para garantizar la administración y control de los mismos, dentro de la aplicación.
10	Garantizar el versionamiento de los documentos automáticamente y el control y trazabilidad de los mismos.
11	El sistema debe ser parametrizable, permitiendo el ajuste a la metodología y la terminología de la Entidad.
12	El sistema debe permitir la actualización legal necesaria aplicable al ICETEX, en temas de contratación
13	El sistema debe permitir realizar la migración de datos (bases de datos en Excel), de los consecutivos contratos hasta la fecha 2014. (base de datos personas naturales, contratos, ordenes de servicio y/o convenios) y Base de datos de Contratos con Instituciones de Educación Superior. Modelos de dichas bases de datos serán adjuntadas al presente pliego de condiciones. Sin embargo la totalidad de las bases de datos sólo serán entregadas al proponente seleccionado una vez adjudicado el presente proceso de selección).

1.11. Requerimientos no Funcionales

Los requerimientos no funcionales corresponden a las características técnicas que el Sistema debe proveer, los cuales se describen a continuación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

“Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX”

No.	DESCRIPCIÓN
1	La solución debe ser soportada en arquitectura WEB como mínimo debe correr en navegadores Google Chrome, Mozilla FireFox, Safari e Internet Explorer en las versiones actuales del mercado.
2	El navegador de Internet no debe requerir ninguna modificación o instalación de plugins, applets, o similares para que el software funcione, ni requerir soporte técnico al usuario para poder operar la aplicación.
3	Debe ser un aplicativo WEB, desarrollado en .NET de Microsoft, y la capa de presentación debe ajustarse a las especificaciones establecidas por el ICETEX.
4	El sistema de información a adquirir, debe funcionar sobre los motores de base de datos relacionales Oracle 11G - Linux soportadas por el ICETEX.
5	El sistema debe garantizar el manejo eficiente de los recursos hardware utilizados por la base de datos, así como, la eficiencia de las transacciones y el manejo óptimo de errores y contenciones.
6	Las aplicaciones deben poder integrarse para enviar correos electrónicos con un servidor estándar SMTP.
7	Permitir exportar datos a herramientas suite de oficina (Word, Excel, PDF, Presentación en power point, imágenes) archivos planos, txt, csv, bajo las especificaciones técnicas de los reportes y las salidas en archivo, indicadas en los requerimientos funcionales.
8	Ser parametrizable en todas sus funcionalidades, procesos e interface de usuario. Todos los valores desplegados en listas, deberán tener la funcionalidad de adicionar, modificar, eliminar y consultar, de tal manera que los usuarios autorizados puedan administrar su contenido.
9	La aplicación debe proveer tableros de control para análisis integral de la información en todas sus etapas.
10	Ser escalable, lo cual, permitirá que sea instalado en plataformas de diferentes tamaños y robustez.
11	Permitir recuperación de caídas de forma remota; establecer la arquitectura para garantizar la continuidad del servicio y alta disponibilidad, permitiendo reparaciones de la infraestructura en caliente.
12	La generación de reportes debe proveer tiempos de respuesta aceptables
13	El sistema debe proveer un esquema de Backup que, en caso de evento fortuito, el personal capacitado para la instalación, lo pueda utilizar para efectos de instalación.
14	Las pantallas deben ser de fácil uso (amigables e intuitivas) para el usuario final, tendiendo un flujo de navegación acorde al proceso implementado, y debe permitir obtener ayudas funcionales en línea.
15	La aplicación debe permitir integrarse con herramientas de inteligencia de Negocios y/o ofrecer un generador de reportes para el usuario final. Debe permitir al usuario diseñar y generar reportes no estandarizados de acuerdo a necesidades específicas; para esto, debe contar con un sistema que genere reportes eligiendo los campos de la base de datos a incluir. Para esto, el proponente seleccionado, deberá capacitar a los usuarios en el manejo del generador de reportes.
16	Desarrollar talleres de capacitación con el personal designado por el ICETEX en el componente técnico del sistema implantado.

Handwritten mark

Handwritten mark

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

No.	DESCRIPCIÓN
17	Desarrollar talleres de capacitación con el personal designado por el ICETEX en el uso del sistema implantado.
18	El sistema debe permitir la navegación en dispositivos móviles como android, IOs, Windows Mobile, con la seguridad establecida por el ICETEX.

1.12. Requerimientos de Seguridad

No.	DESCRIPCIÓN
1	Permitir el manejo de mensajes de error, mensajes de ayuda y mensajes de confirmación en la ejecución de procesos, de manera parametrizable
2	Permitir realizar seguimiento a las operaciones críticas efectuadas por los usuarios, mediante un log de transacciones y permitir su consulta a nivel de usuario final.
3	Permitir la definición y administración de niveles de acceso a las funcionalidades del sistema, de tal forma que se asocien roles a las funcionalidades, los usuarios definidos se asocien a los roles existentes y para cada funcionalidad se definan privilegios de consulta, adición, modificación, borrado y ejecución de procesos.
4	El esquema de seguridad manejado, debe permitir la integración con servicios de directorios basados en el estándar LDAP, especialmente para las funcionalidades que permiten autenticación, autorización, administración y almacenamiento de datos de usuarios. A través de esta funcionalidad, el usuario ingresa autenticándose con el método asignado (el más común es usuario y password o certificados digitales). Luego tiene a su disposición el acceso a las aplicaciones de la entidad con la ventaja que no debe volver a autenticarse en cada una de ellas. Según la madurez que se posea de esta herramienta
5	Manejar estatus de tareas realizadas con fechas, horas y usuario para efectos de auditoría informática.
6	Poseer políticas de seguridad para componentes externos para integración de información.
7	El sistema debe proveer un mecanismo de aseguramiento de integridad de toda la información registrada en la base de datos. Esta integridad, debe ser estructural, referencial y de restricción funcional. Lo anterior, permite asegurar la inalterabilidad de la base de datos por un mecanismo que no sea el autorizado. Se deben generar tablas de auditoría en el sistema.
8	Considerar aspectos de seguridad relacionados a su utilización a través de redes públicas, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y acceso a ella.
9	El sistema debe proveer un mecanismo de aseguramiento de integridad de toda la información registrada en la base de datos. Esta integridad, debe ser estructural, referencial y de restricción funcional.
10	No se debe permitir dos o más sesiones simultáneas con el mismo usuario.

FP

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

“Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX”

1.13. Flexibilidad del sistema

No.	DESCRIPCIÓN
1	La configuración de los parámetros de instalación no debe requerir modificaciones al código fuente de la instalación.
2	Funcionar en múltiples plataformas de hardware y sistema operativo para las estaciones de trabajo de los usuarios.
3	Ser totalmente independiente de la topología de red utilizada, es decir, el sistema debe poder funcionar en múltiples esquemas de comunicación, tanto para equipos conectados remotamente, como para equipos conectados por una red LAN, WAN o Internet y todas las combinaciones anteriormente descritas.

1.14. Interfaces con otros sistemas

No.	DESCRIPCIÓN
1	Permitir la interoperabilidad con APOTEOSYS (Sistema financiero del ICETEX), el proveedor deberá desarrollar la interface de acuerdo con los requerimientos técnicos suministrador por el proveedor de este sistema.
2	El sistema debe estar habilitado para implementar servicios Web cuando estos se requieran

1.15. Requerimientos de Documentación

No.	DESCRIPCIÓN
1	Entregar la documentación de la aplicación tales como manual de requerimientos técnicos, manual de instalación, manual de administración y manual de usuario final.

1.16. Propiedad del Software y Licenciamiento

El Contratista es el propietario del software ORION, para lo cual adjunto en su propuesta, la documentación que certifica la propiedad intelectual y patrimonial del Aplicativo y se obliga a ceder al ICETEX los derechos de uso a perpetuidad y el licenciamiento del sistema de información, el cual debe contemplar el uso ilimitado de usuarios al Sistema. El contratista deberá asumir a sus expensas, la defensa del ICETEX en caso de presentarse alguna reclamación judicial o extrajudicial por violación de uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial.

El contratista se obliga a transferir el conocimiento de manera total y sin limitación alguna al ICETEX de los derechos patrimoniales que le corresponden sobre las parametrizaciones, procesos, procedimientos internos y datos que resulten del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.

FAC

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

“Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX”

- Antes de implantar el sistema de información, el contratista deberá realizar el levantamiento de la información necesaria para la implantación del aplicativo. Para estas etapas los documentos deben ser aprobados por el supervisor del contrato. Para el documento del “deber ser” se requiere la aprobación del supervisor del contrato.
- El contratista debe disponer del hardware y software requerido para el desarrollo del objeto del contrato.
- El desarrollo de las actividades establecidas en el contrato debe realizarse en las instalaciones del contratista.
- La instalación, montaje y puesta en marcha será la infraestructura tecnológica del ICETEX, de acuerdo a los requerimientos establecidos para el funcionamiento del aplicativo.
- Realizar reuniones con el personal del ICETEX, con el fin de aclarar, precisar y detallar los prototipos y la parametrización, con respecto a los requerimientos funcionales y no funcionales de cada una de las etapas del contrato y hacer las observaciones a que haya lugar debido al objeto del contrato; el curso y sus procesos. En estas reuniones se dispondrá un espacio para aclaraciones, solución de inquietudes, solicitar ajustes y definir pautas a seguir.
- Todas las reuniones entre el contratista y el ICETEX, deberán ser documentadas, mediante acta, donde se consignarán los motivos, objeto, actividades realizadas, aprobación de acciones, de entregables y conclusiones - decisiones.
- Todos los entregables del proyecto deberán contar con la aprobación de personal del ICETEX que en este caso es la Coordinación de Contratación y la Dirección de Tecnología en lo que le compete a cada una.
- El contratista comunicará oportunamente al supervisor las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación del contrato por incumplimiento.
- El contratista debe presentar el cronograma de trabajo, el cual detallará lo siguiente:
 - Etapas, acciones, fechas y equipo responsable de su ejecución
 - Los ajustes al plan se manejarán bajo un control de cambios del contrato.
 - Plan de capacitación.
- El cronograma será validado por el ICETEX.
- Entregará informes mensuales donde se comparará la ejecución del contrato.
- Para todas las actividades del contrato se debe ir generando documentación a medida que se avanza en el proceso.

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2014-0195 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

"Suministro, implementación y puesta en marcha de un software ya desarrollado que permita realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con los procesos de contratación del ICETEX"

- Deberá entregar al ICETEX, los planes de prueba del sistema, que abarquen como mínimo las pruebas funcionales, pruebas técnicas, pruebas de stress y pruebas test de penetración al sistema. Para la entrega de cada módulo, el contratista deberá entregar las pruebas realizadas según el plan de pruebas, para que sean revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.

Las pruebas realizadas por el proponente seleccionado, deberán estar certificadas de modo que las funcionalidades que se entreguen para pruebas, deberán tener una calidad suficiente para asegurar que no se presente más de un 1% de errores, independientemente del tipo de error (de presentación, base de datos o funcionalidad), con respecto al número de funcionalidades a probar. Las funcionalidades se considerarán recibidas a satisfacción, cuando no se presenten errores, lo cual se respaldará con un acta de la supervisión, acompañada de los resultados de las pruebas.

- Capacitar al personal designado por el ICETEX, en el conocimiento técnico del Sistema de Información.
- Al finalizar el contrato se deberá entregar los siguientes productos:
 - Plan del proyecto.
 - Acta de aprobación del cumplimiento y de entrega al supervisor del contrato de las funcionalidades implantadas del Sistema de Información.
 - Documento de Análisis y Diseño.
 - Documento de Especificaciones Funcionales.
 - Prototipo debidamente aprobado.
 - Manual técnico.
 - Manuales de usuario.
 - Artefactos de despliegue (archivo EAR o WAR, archivos de configuración del aplicativo).
 - Acta de paso a producción y aceptación de las pruebas finales en producción.
 - Acta de entrega y aprobación del usuario final.
 - Cesión de derechos de uso sobre el software implantado y todos sus componentes.
 - Acta de recibido de tecnología y el área usuaria.

La no entrega o incumplimiento de cualquiera de los entregables se considera incumplimiento del contrato.

El contratista deberá brindar garantía y soporte a la aplicación desde la puesta en producción y durante un año, una vez finalizado el contrato.

El contratista se obliga a realizar los ajustes necesarios en caso de cambio de normatividad o por cualquier circunstancia en la operación, durante el periodo de garantía y soporte de la aplicación, sin costo adicional para el ICETEX.

